



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0355-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 15 de Octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 0511-201-GM/MDSA, de fecha 14 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley N° 30137 y D.S. N° 001-2014-JUS, se hace necesario conformar el Comité de carácter permanente, que tenga por función principal la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada;

Que, el artículo 5° del D.S. N° 001-2014-JUS, indica que el Comité antes citado debe estar conformado en nuestro caso por el Gerente de Administración y Finanzas, quien lo presidirá, Secretaría General, el Procurador Público Municipal, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y un representante el Titular de la Entidad;

Que, en mérito a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo señalado en la Ley N° 30137 y D.S. N° 001-2014-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°0203-2019-ALC/MDSA, respecto a los integrantes del Comité de carácter permanente que tiene por función principal la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Lic. Adm. Elizabeth del Rosario Advincula Zegarra- Gerente de Administración y Finanzas; quien actuará como Presidente.
- Sra. Hilda Joseffy Lévano Bendejú - Secretaria General, como Miembro.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

- CPC Marilyn Elizabeth López Choque- Gerente de Planificación y Presupuesto; como Miembro.
- Abog. Victor Stalin Pérez Peña-Procurador Público; como Miembro.
- Lic. Adm. Fredy Meneses Zavaleta-Gerente Municipal-Representante de la Señora Alcaldesa; como miembro.



ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Secretaria General cumpla con notificar la presente a los integrantes de la Comisión, cuyos nombres se señalan en el artículo primero y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda norma legal que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pischo - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090